



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**

México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diez.

Visto el expediente anotado al rubro, para resolver sobre la inconformidad promovida por el **C. AGUSTÍN I. ARCE SÁNCHEZ**, representante legal de la empresa denominada **VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V.**, por actos de Pemex Refinación derivados de la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional número **R011541005**, y

RESULTANDO

I. Por escrito de fecha 5 de mayo de 2010, presentado ante este Órgano Interno de Control en Pemex Refinación el día siguiente, el **C. AGUSTÍN I. ARCE SÁNCHEZ**, representante legal de la empresa denominada **VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V.**, personalidad que acreditó a través de la copia certificada del instrumento público número 17,568. de fecha primero de febrero de 1980, pasada ante la fe del Notario Público número 27 de Monterrey Nuevo León, promovió inconformidad por actos de Pemex Refinación, derivados de la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional número **R011541005**, para la adquisición de bienes consistentes en: "**VÁLVULAS**", convocada por la Gerencia de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", manifestando en esencia lo siguiente:

Que se inconforma en contra del Fallo de fecha 27 de abril de 2010, correspondiente al procedimiento de contratación número **R011541005**, manifestando los hechos que consideró pertinentes y que por economía procesal se tienen por transcritos como si a la letra estuvieran insertados, sirviendo de sustento la Jurisprudencia siguiente:

"CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS. El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la obligación de llevar a cabo tal transcripción; además de que dicha omisión no deja en estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso la ilegalidad de la misma. Novena época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: VII, Abril de 1998, Tesis VI, 2º. J/129, Página 599. "

La inconforme acompañó a su escrito, como pruebas de su parte, copia de los siguientes documentos:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**

1. Copia del Acta de Notificación de Fallo de la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional número R011541005 de fecha 27 de abril de 2010.
2. Copia del correo electrónico de fecha 3 de mayo del 2010.
3. Copia de las evidencias de llamadas del 27 abril al 3 de mayo del 2010.
4. Copia del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional número R011541005 de fecha 20 de abril de 2010.

II. Por Acuerdo de fecha 12 de mayo de 2010, se admitió a trámite la inconformidad, ordenándose practicar la investigación correspondiente, así mismo, se tuvieron por ofrecidas como pruebas de la inconforme los documentos que se acompañan en su escrito, lo cual fue notificado a la empresa VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V., a través del oficio 18-576-OIC-AR-O-726-2010, de la misma fecha.

III. Mediante el oficio número 18-576-OIC-AR-O-727-2010, de fecha 12 de mayo de 2010, se envió a la convocante una copia del escrito de la inconformidad de referencia, a fin de que con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rindiera un informe circunstanciado sobre los hechos motivo de la inconformidad, así como un informe previo, en el que informara respecto del estado de la invitación de mérito.

IV. Mediante el oficio número PXR-SP-RIHRLS-4-4-986/2010, de fecha 14 de mayo de 2010, la convocante informó a este Órgano Interno de Control, el estado actual de la invitación, señalando que con fecha 27 de abril del 2010 se dio a conocer el fallo resultando ganador el licitante VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V..

V. Por acuerdo de fecha 19 de mayo de 2010 se tuvo por recibido el informe previo a que se refiere el resultando IV, acuerdo que fue notificado por rotulón el mismo día, asimismo, se ordenó dar vista a la empresa VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V., en su carácter de tercera interesada en el presente asunto, lo cual se le notificó a través del oficio número 18-576-OIC-AR-O-753-2010, de fecha 19 de mayo de 2010, remitiendo copia del escrito de inconformidad y de sus anexos, para que expusiera por escrito lo que a su interés conviniese, y aportara los elementos de prueba que considerara procedentes.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.

VI. Con fecha 21 de mayo del 2010, se recibió oficio número PXR-SP-RIHRLS-4-4 1029-2010 de fecha 17 de mayo de 2010, por medio del cual la convocante rindió el informe circunstanciado que le fue requerido, y en el cual, respecto de los motivos de la inconformidad señaló lo siguiente:

“ ...

II.-Expuesto lo anterior, procedemos a dar contestación a los CONCEPTOS DE IMPUGNACION que narra la inconforme en su escrito:

En lo referente a:

NO ESTAMOS DE ACUERDO EN SU FALLO EN DONDE ADJUDICAN AL LICITANTE VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE \$ 97,342.00 USD (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS)

ESTO DEBIDO A QUE EL ACTA DE NOTIFICACION DEL FALLO PARA LA ADQUISICION DE VALVULAS DICE QUE VALVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V. NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE INVITACION, SEGÚN DICTAMEN TECNICO ANEXO.

Se confirma que la empresa Valvulas de Calidad de Monterrey, S.A. de C.V. no cumplió técnicamente con lo solicitado en las Bases de invitación según Dictamen Técnico, conforme se describe a continuación:

En el punto 1 del Dictamen técnico partida 1, se indica textualmente:

1.-La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catálogo el tipo de empaquetadura de grafito trenzado para la temperatura de 600°C.

El inconforme no propone lo solicitado ya que se asentó en acta de la junta de aclaraciones que la empaquetadura debería ser de grafito para 500°C a 600 °C, ya que el producto del circuito y la especificación de tuberías se tienen temperaturas cercanas a 600°C de operación y técnicamente sabemos que existen empaquetaduras de grafito con composiciones de refuerzo de diferentes materiales para diferentes rangos de fabricación de acuerdo a temperaturas y condiciones del fluido. Concluyendo; las empaquetaduras de grafito se fabrican de diferentes rangos de temperatura de operación a condiciones generales. Por lo tanto técnicamente al no tener indicado o documentado la temperatura del grafito en su propuesta técnica-económica y en el catálogo de la marca PK, no cumple técnicamente.

Se aclara que al no cumplir lo mencionado podría tener consecuencias de fuga de la válvula que podría ocasionar un incendio de consecuencias catastróficas y pérdidas de producción.

En el punto 2 del Dictamen Técnico se indica textualmente



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.

2.-La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no documentar en catalogo o declarar en propuesta técnica económica que se anexaran certificados de pruebas hidrostáticas de elementos sellantes y cuerpo.

En su propuesta no se aclara o se documenta la MARCA PK, también solicitada en la junta de aclaraciones. Solo menciona que entregan certificados de calidad que no enlista o documenta en catalogo cuales son y al no proponerlo o documentarlo, **no cumple lo solicitado.**

En el punto 3 del Dictamen Técnico se indica textualmente:

3.-La licitante no cumple con el documento 6, no especifica el origen del bien solicitado. Estos causales se repiten en el dictamen técnico para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11 y 12. Por lo anterior, se concluye que el inconforme no cumplió con los numerales 3 y 4 del Acta de la Junta de Aclaraciones, que forma parte de las Bases de Concurso y con el Documento 6 de las Bases, resultando su oferta descalificada.

En relacion al punto:

LES NOTIFICAMOS QUE NUESTRA EMPRESA NO RECIBIO POR NINGUNA VIA EL DICTAMEN TECNICO ANEXO QUE MENCIONAN EN EL ACTA DE NOTIFICACION DEL FALLO, ASI MISMO LES INFORMAMOS LAS INCONSISTENCIAS QUE CONSIDERAMOS RELEVANTES EN ESTE FALLO, EL ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO ESTA FECHADA CON DIA 27 DE ABRIL DEL 2010, PERO NO FUE PUBLICADA NI NOS FUE ENVIADA HASTA EL DIA 03 DE MAYO VIA CORREO ELECTRONICO Y A SOLICITUD NUESTRA (ADJUNTAMOS COPIA DE CORREO ELECTRONICO DONDE SE RECIBIO) YA QUE DESDE EL MISMO DIA 27 DE ABRIL HASTA EL DIA 03 DE MAYO ESTUVIMOS HABLANDO VIA TELEFONICA CON EL PERSONAL DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA PARA QUE NOS PROPORCIONARA COPIA DEL MISMO Y NOS ARGUMENTABAN QUE ESTABA EN FIRMAS, COSA QUE NOS LLAMO MUCHO LA ATENCION (ADJUNTAMOS COPIA DEL REGISTRO DE NUESTRO TARIFICADOR DE LA EVIDENCIA DE LAS LLAMADAS HECHAS AL COMPRADOR Y JEFE DE ADQUISICIONES).

En este punto informamos que:

Las Actas de Notificación de Fallo y el propio Fallo no se publican en Compranet, , incluso ningún documento derivado de este evento , ya que se trata de un evento de invitación a cuando menos tres personas y las actas de este tipo de adjudicación restringida no se publican en compranet.

El fallo fue programado para darse el día 27 de abril del presente, sin embargo se citó para darlo a conocer en junta pública en la sala de juntas del depto. de adquisiciones, a la cual no asistió ninguna compañía de las que participaron en este evento.

Quando no asisten al evento del día del fallo , es responsabilidad de los licitantes acudir a pedir copia del fallo, ya sea en forma física o si así lo desean por correo electrónico, en este caso fué requerido vía telefónica por la Lic. Carmen Gallegos, quien únicamente solicitó el acta de notificación del fallo.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.

En relación a:

CABE MENCIONAR QUE NUESTRA EMPRESA OFERTO EL MONTO MAS BARATO POR TAL MOTIVO NO ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE NOS DESECHARA NUESTRA PROPUESTA Y TAMPOCO ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE ADJUDIQUEN CON UN 20% MAS CARO YA QUE PEMEX NO PUEDE ACEPTAR LA ADJUDICACION CON TANTO DIFERENCIAL EN PRECIOS Y ADEMAS LE CUESTA A PEMEX Y AL PAIS UNA CANTIDAD MUY ELEVADA DE PESOS TRATANDOSE EXACTAMENTE DEL MISMO MATERIAL Y DE LA MISMA CALIDAD, POR CONSIGUIENTE CREEMOS QUE DEFINITIVAMENTE EXISTE UN GRAVE PROBLEMA DE ANALISIS EN LAS PROPUESTAS.

Conforme el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

"Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas".

En este caso la oferta del inconforme no resultó solvente, debido a que no cumplió técnicamente con lo solicitado desde las Bases del Concurso, razón por la cual su propuesta fue desechada, por lo que no se puede afirmar que PEMEX este adjudicando con precios a la alza.

En relación a:

LES INFORMAMOS QUE NUESTRA PROPUESTA CUMPLE CON TODOS LOS PUNTOS TECNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES, ASI COMO TAMBIEN CON LOS SOLICITADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES YA QUE LAS VALVULAS OFERTADAS POR NOSOTROS NO SON DE ORIGEN CHINO COMO LO MENCIONAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DONDE DICEN QUE SERAN DESECHADAS LAS PROPUESTAS CON VALVULAS CHINAS, LAS VALVULAS OFERTADAS POR NOSOTROS SON DE ORIGEN KOREANO Y SE APRECIA EN EL CATALOGO QUE LES ENTREGAMOS; LAS VALVULAS OFERTADAS CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS EMPAQUES DE GRAFITO QUE PIDEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES COMO SE MENCIONA EN EL CATALOGO QUE LES ENTREGAMOS;

Se informa que el motivo de descalificación, conforme se indica en el Fallo y en el Dictamen Técnico no fue por el origen de las Válvulas (chino o koreano) sino por incumplir en lo asentado en el Acta de la Junta de Aclaraciones; específicamente en los puntos 3 y 4 como ya se mencionó anteriormente y en el Anexo 6 de las Bases, no especificando en este último documento el ORIGEN DE LOS BIENES.

En lo referente a su declaración:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**

TAMBIEN LES MENCIONAMOS EN NUESTRA OFERTA QUE ENTREGARIAMOS LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD CORRESPONDIENTES QUE EMITA EL FABRICANTE DE LAS VALVULAS Y SABEMOS QUE PEMEX NO RECIBE EL MATERIAL SI NO VA ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO O CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, ASI TAMBIEN ADJUNTAMOS EN NUESTRA OFERTA LA CARTA SOLICITADA DONDE MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE VALVULAS PROPUESTAS SON NUEVAS, POR TAL MOTIVO NO ENTENDEMOS A QUE SE REFIEREN CON QUE NO SE CUMPLE TECNICAMENTE.

Se informa que éste no fue el motivo de la descalificación, Ver Análisis de Propuestas para Dictamen Técnico (Anexo 5).

En relación a:

ASI MISMO LES MENCIONAMOS QUE LAS VALVULAS QUE ESTAN FAVORECIENDO CON SU FALLO, TAMBIEN SON DE ORIGEN KOREANO MARCA OIC, PERO CON UN DIFERENCIAL EN PRECIO DE \$ 19,072 DOLARES AL T.C. 12.2356 \$ 233,357.36 PESOS. MAS CARAS.

El proveedor Veltec de México, S.A. de C.V., manifestó en el Documento 6 de su propuesta, Origen de los Bienes 100% importación Estados Unidos de América, con lo cual cumple con el requisito establecido en las Bases y en el punto 1 de la Junta de Aclaración de Dudas. (Anexo 3), por lo tanto en ningún lado indican que son de Korea, por lo cual lo expresado por la inconforme carece de fundamento.

.../

A su informe circunstanciado, la convocante acompañó la documentación que forma parte de la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional número R011541005, y que está relacionada con los motivos de la inconformidad, misma que se agregó al expediente en el que se actúa.

VII.- Por acuerdo de fecha 24 de mayo de 2010 se tuvo por recibido el informe circunstanciado rendido por la convocante, poniéndose el mismo a disposición de la inconforme, para que de considerarlo pertinente y resultar procedente, ampliara dentro de los 3 días hábiles siguientes a aquel que se tuvo por recibido el informe circunstanciado, los motivos de impugnación, cuando del mismo aparecieran elementos que no conocía, acuerdo publicado en el rotulón de esta Área de Responsabilidades el mismo día.

VIII.- Por Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2010, se tuvo por precluido el derecho de la empresa VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V., de presentar



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**

escrito alguno mediante el cual ampliara los motivos de impugnación planteados en su escrito inicial de inconformidad de fecha 5 de mayo del 2010, dentro del período comprendido del 25 al 27 de mayo de 2010, notificándose lo anterior a la inconforme por rotulón el mismo día.

IX.- Por acuerdo de fecha primero de junio de 2010, se emitió acuerdo por virtud del cual la empresa VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V., no desahogó la vista que se les ordenó dar, en su calidad de tercero interesada, dentro del período concedido, teniéndose por precluido su derecho, lo cual fue notificado por rotulón el mismo día.

X. Por Acuerdo de fecha 4 de junio de 2010, se tuvieron por admitidas las pruebas ofrecidas por la empresa inconforme VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V., en su escrito inicial de inconformidad de fecha 5 de mayo del 2010, de igual forma, se admitieron las pruebas presentadas por la convocante, la Gerencia de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" que anexó a su oficio número PXR-SP-RIHRLS-4-4 1029-2010 de fecha 17 de mayo de 2010, con el cual rindió el informe circunstanciado, notificándose dicho proveído por rotulón el mismo día.

XI. Mediante Acuerdo de fecha 10 de junio de 2010, se tuvieron por desahogadas las pruebas que fueron admitidas mediante proveído de fecha 4 de junio de 2010, referidas en el resultando X de la presente resolución; así mismo, en cumplimiento al artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se pusieron a disposición de la inconforme, VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V. y de la empresa tercero interesada VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V., las actuaciones del presente expediente, a efecto de que, en su caso y dentro del plazo concedido, formularan por escrito los alegatos que estimaran pertinentes, lo anterior se notificó por rotulón el mismo día.

XII. Por Acuerdo de fecha 17 de junio de 2010, se tuvo por no presentado escrito alguno de alegatos por parte de la empresa inconforme VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V., así como de la empresa VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V., en su carácter de tercero interesado, dentro del período concedido, teniéndose por precluido su derecho, lo cual fue notificado por rotulón el mismo día.

XV. Por Acuerdo de fecha 2 de agosto de 2010, se ordenó el Cierre de la Instrucción en el expediente en que se actúa, correspondiente a la inconformidad presentada por la empresa VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V., por actos de Pemex Refinación derivados de la invitación a cuando menos tres personas de



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**

carácter internacional número R011541005, turnándose los autos para dictar la Resolución que conforme a derecho proceda, misma que a continuación se emite; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XII, XVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, 65, 66, 72, 73 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 3, inciso D) y 80, fracción I, punto 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

SEGUNDO. En este caso y tomando en cuenta los motivos de la inconformidad hecha valer, la actuación de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, se circunscribe a determinar, si la convocante se ajustó a la normatividad en la materia al emitir el Fallo de fecha 27 de abril del 2010, correspondiente al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional número R011541005, acto en el cual la convocante desechó la propuesta técnica-económica de la inconforme o si por el contrario, como lo señala la empresa VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V., está en desacuerdo con el desechamiento de su propuesta, ya que considera que su propuesta cumple con todos los puntos técnicos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional número R011541005 y la Junta de Aclaraciones de fecha 13 de abril del 2010, además de no estar de acuerdo con la adjudicación de la invitación de mérito a la empresa Veltec de México, S.A. de C.V., toda vez que ésta ofertó un porcentaje del 20% más caro.

TERCERO.- Para el efecto apuntado en el considerando que antecede, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, atento a lo que establece el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a analizar y valorar únicamente la documentación que obra en el expediente en el que se actúa, que corresponde a la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional No. R011541005, y que está vinculada con los hechos investigados, lo cual se realiza de la siguiente forma:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.

a) Invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional número R0II541005, para la adquisición de bienes consistentes en: "VÁLVULAS", dentro de la cual se requirió lo siguiente:

En la base 9.1, relativa a la evaluación de requisitos técnicos, en sus incisos A) y B) se señala:

"9.1 Evaluación de requisitos técnicos.

A) Se verificará que los Bienes propuestos cumplan con lo solicitado en el Documento 2, y en su caso, lo que se haya asentado en el acta de la junta de aclaraciones.

B) La proposición deberá cumplir con los requisitos en forma y contenido que se solicitan en el punto 5 incisos A), B), C), y el Documento 6, así como con la presentación de los anexos técnicos, folletos, manuales y demás literatura técnica."

En la base 10, relativa a los criterios de adjudicación, se establece en su inciso A) lo siguiente:

"A) Una vez hecha la evaluación de la proposiciones, se considerarán solventes las ofertas de los licitantes que cumplieron todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, habiendo en su caso, considerado el margen de preferencia conforme al procedimiento establecido en el punto 9.2.1."

Además, en la base 13 relativo al desechamiento de proposiciones, punto 13.1 Causas de desechamiento, se establece en su inciso A), lo siguiente:

"Se desecharán las proposiciones de los licitantes cuando incurran en una o algunas de las siguientes situaciones:

A) Si existe cualquier incumplimiento a lo establecido en el procedimiento de Invitación, que afecte la solvencia de la proposición."

b) Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 13 de abril del 2010. Documento al que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de invitación de origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que la convocante dentro del Acta de junta de aclaraciones realizó aclaraciones a la invitación, señalando las siguientes:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V.



SUBDIRECCION DE PLANEACION REF. "ING. HECTOR R. LARA SOSA" SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Table with 2 columns: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. R01154105 and SOLICITUDES DE PEDIDO No. 10263952 PARA LA ADQUISICION DE BIENES CONSISTENTES EN VALVULAS

En la Ciudad de Cadereyta, N.L., siendo las 10:00 horas del 13 de abril de 2010, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en: Ref. "Ing. Héctor R. Lara Sosa" en carretera Monterrey Reynosa Km. 36.5 en esta misma Ciudad; se reunieron los servidores públicos y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante Ley y 34 de su Reglamento, así como del numeral 2.1.1 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el C. Ing. Saúl Amílcar Barajas González servidor público designado por la convocante PEMEX REFINACIÓN, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán cuestionamientos o solicitudes de aclaración de la invitación de las personas que hayan sido invitadas, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes del Área Usuaria de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones el cual solventó las preguntas de carácter técnico y el representante del Área Contratante del Departamento de Adquisiciones, el cual solventó las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Se recibieron los cuestionamientos o solicitudes de aclaración de la invitación de conformidad al artículo 34 de su Reglamento de las siguientes personas:

Table with 5 columns: No., NOMBRE O RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, FORMA DE PRESENTACIÓN, No. De PREGUNTAS, No. De HOJAS. Row 1: NO HUBO PREGUNTAS

La Convocante realizó las siguientes Aclaraciones a la Invitación

El Área Usuaria aclara lo siguiente:

- 1. No se aceptarán válvulas de marcas Chinas, proveedor que proponga alguna marca china será motivo de descalificación.
2. La partida número 5 se refiere a una válvula de compuerta, con un diámetro de 3/4 " clase 800 lbs.
3. La empaquetadura de las válvulas deberá ser de grafito trenzado para altas temperaturas (500°C a 600°C).
4. El proveedor ganador al suministrar los bienes deberá entregar los certificados de pruebas, tanto de elementos sellantes y cuerpo de la válvula, de acuerdo al número del lote del fabricante.
5. El proveedor deberá entregar en su propuesta el catálogo de las válvulas, el cual deberá ser congruente con lo manifestado en el Documento 6 de las Bases, el no entregar o haber una incongruencia en lo anterior será motivo de descalificación.
6. El proveedor deberá entregar documento bajo protesta de decir verdad que las válvulas propuestas son nuevas, el no presentarlo será motivo de descalificación.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**



SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
REF. "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN/ALQUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº: IR01164106	SOLICITUDES DE PEDIDO Nº: 10263962
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONSISTENTES EN VÁLVULAS	

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Coprocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 36 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los interesados que envíen preguntas o cuestionamientos a la invitación con posteridad a esta junta de aclaraciones, por resultar extemporáneas no serán contestados, se deberán apegar a lo establecido en la misma y no se aceptarán más preguntas.

De conformidad con el artículo 39 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a este acto no asistió ningún representante o persona que, manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 20 de abril de 2010, a las 10:00 hrs, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los licitantes si las respuestas a sus cuestionamientos han sido otorgadas con claridad y precisión, quienes respondieron afirmativamente y manifestaron no tener dudas o cuestionamiento que hacer a la invitación, así como ninguna objeción respecto de este acto, por lo que se dio por terminada esta junta, siendo las 11:00 horas, del día 13 del mes de abril del año 2010.

Esta Acta consta de 3 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	TELÉFONO Y FAX	FIRMA
VALVULAS INDUSTRIALES NASA, S.A. DE C.V.	ING. ANDRÉS MÁRQUEZ LÓPEZ	83.51.55.79	
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INTERNACIONALES BIG BANG, S.A. DE C.V.	ING. LUIS VILLA MEZA	284.12.96	

POR PEMEX REFINACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. SAÚL AMILCAR BARAJAS GONZÁLEZ	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	

300/5000-FD-07

2 / 3



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**



SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REF. "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IR0154105	SOLICITUDES DE PEDIDO No. 10263962
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONSISTENTES EN VÁLVULAS	

ING. JOSÉ HOMERO CERVANTES ÁLVAREZ	ENC. DESP. DEPTO. DE ADQUISICIONES	
---------------------------------------	---------------------------------------	--

NOMBRE	ÁREA USUARIA	FIRMA
ING. JOSÉ IGNACIO ROMERO OROZCO	PLANEACIÓN DE REPARACIONES AREA PLANTAS	

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
NO ASISTIÓ		

FIN DE ACTA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**

c) Proposición Técnica y Económica de la empresa VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V. Documento al que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203, 204, 205, 207, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de invitación de origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que dentro de la propuesta de la empresa VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V., se incluyó el Documento 6 Propuesta Técnica-Económica, documento que con respecto a los motivos de la inconformidad que ahora se resuelve, indica lo siguiente:



Válvulas de Calidad de Monterrey, S.A. de C.V.

PRIVADA JAGUEY No. 2-COL. SANTA MARIA, MONTERREY, N.L. 64650
CONUTADOR 8335-3569, 8335-4847 FAX: 8335-6135

DOCUMENTO 6
PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
No. R011541005

PROPUESTA TÉCNICA - ECONOMICA

SOLICITUD DE PEDIDO: 10263952

POSICIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	P.UNIT	TOTAL
1	7	PZA	VÁLVULA DE COMPUERTA NORMA O CÓDIGO ANSI B16.34 ESPECIFICACIÓN CUERPO VÁLVULA ASTM A-351 GR-CF8M TIPO DE EXTREMOS BRIDADO(D16.5) TIPO CARA DE BRIDA REALZADA (RF) MATERIAL VÁSTAGO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL DEL ASIENTO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE ASTM A-182 GR-F316 TIPO DE BONETE BRIDADO TIPO DE YUGO INTEGRAL ATORNILLADO TIPO PrensA-EMPAQUETADURA ATORNILLADO TIPO VÁSTAGO SALIENTE ROSCA EXT VOLANTE FU TIPO DE JUNTA EN ESPIRAL TIPO DE ASIENTOS ESTELITIZADO RENOVABLE TIPO DE CUÑA FLEXIBLE ACCIONAMIENTO OPERADA CON VOLANTE CLASE 300 DIÁMETRO VÁLVULA (PULG) 8	PK FIG. PK 300RF125H-CF8M	4,505.00	31,535.00
2	2	PZA	VÁLVULA DE COMPUERTA NORMA O CÓDIGO ANSI B16.34 ESPECIFICACIÓN CUERPO VÁLVULA ASTM A-351 GR-CF8M TIPO DE EXTREMOS BRIDADO(D16.5) TIPO CARA DE BRIDA REALZADA (RF) MATERIAL VÁSTAGO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL DEL ASIENTO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE ASTM A-182 GR-F316 TIPO DE BONETE BRIDADO TIPO DE YUGO INTEGRAL ATORNILLADO TIPO PrensA-EMPAQUETADURA ATORNILLADO TIPO VÁSTAGO SALIENTE ROSCA EXT VOLANTE FU TIPO DE JUNTA EN ESPIRAL TIPO DE ASIENTOS ESTELITIZADO RENOVABLE TIPO DE CUÑA FLEXIBLE ACCIONAMIENTO OPERADA CON VOLANTE CLASE 300 DIÁMETRO VÁLVULA (PULG) 10	PK FIG. PK 300RF125H-CF8M	4,950.00	9,900.00
3	1	PZA	VÁLVULA DE COMPUERTA: NORMA O CÓDIGO ANSI B16.34 ESPECIFICACIÓN CUERPO VÁLVULA ASTM A-351 GR-CF8M TIPO DE EXTREMOS BRIDADO(D16.5) TIPO CARA DE BRIDA REALZADA (RF) MATERIAL VÁSTAGO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL DEL ASIENTO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE ASTM A-182 GR-F316 TIPO DE BONETE BRIDADO TIPO DE YUGO INTEGRAL ATORNILLADO TIPO PrensA-EMPAQUETADURA ATORNILLADO TIPO VÁSTAGO SALIENTE ROSCA EXT VOLANTE FU TIPO DE JUNTA EN ESPIRAL TIPO DE ASIENTOS ESTELITIZADO RENOVABLE TIPO DE CUÑA FLEXIBLE ACCIONAMIENTO OPERADA CON VOLANTE CLASE 150 DIÁMETRO VÁLVULA (PULG) 8	PK FIG. PK 150RF125H-CF8M	1,108.00	1,108.00
4	4	PZA	VÁLVULA DE COMPUERTA: NORMA O CÓDIGO ANSI B16.34 ESPECIFICACIÓN CUERPO VÁLVULA ASTM A-351 GR-CF8M TIPO DE EXTREMOS BRIDADO(D16.5) TIPO CARA DE BRIDA REALZADA (RF) MATERIAL VÁSTAGO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL DEL ASIENTO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE ASTM A-182 GR-F316 TIPO DE BONETE BRIDADO TIPO DE YUGO INTEGRAL ATORNILLADO TIPO PrensA-EMPAQUETADURA ATORNILLADO TIPO VÁSTAGO SALIENTE ROSCA EXT VOLANTE FU TIPO DE JUNTA EN ESPIRAL TIPO DE ASIENTOS ESTELITIZADO RENOVABLE TIPO DE CUÑA FLEXIBLE ACCIONAMIENTO OPERADA CON VOLANTE CLASE 150 DIÁMETRO VÁLVULA (PULG) 10	PK FIG. PK 150RF125H-CF8M	2,652.00	10,608.00



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**



Válvulas de Calidad de Monterrey, S.A. de C.V.

PRIVADA JAGUEY No. 2 COL. SANTA MARIA, MONTERREY, N.L. 64650
CONMUTADOR 8335-3569, 8335-4847 FAX: 8335-6135

5	22	PZA	VALVULA DE COMPUERTA NORMA O CÓDIGO 00 ANSI B16.34 ESPECIFICACIÓN CUERPO VÁLVULA 0130 ASTM A-182 GR-316L TIPO DE EXTREMOS 35 DE CAJA PARA SOLDAR(B16.11) MATERIAL VÁSTAGO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL DEL ASIENTO ASTM A-182 F-316 + STELLITE 8 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE ASTM A-182 GR-F316 TIPO DE BONETE ATORNILLADO TIPO DE YUGO INTEGRAL ATORNILLADO TIPO PRENSA-EMPAQUETADURA ATORNILLADO TIPO VÁSTAGO SALIENTE ROSCA EXT VOLANTE FIJ TIPO DE JUNTA EN ESPIRAL TIPO DE ASIENTOS ESTELITIZADO RENOVABLE TIPO DE CUÑA SÓLIDA ACCIONAMIENTO OPERADA CON VOLANTE CLASE 800 DIÁMETRO VÁLVULA (PULG) 3/4	SMITH FIG. 0800JS0GW	147.00	3,234.00
6	3	PZA	VALVULA RETENCION NORMA O CÓDIGO ANSI B16.34 ESPECIFICACIÓN CUERPO VÁLVULA ASTM A-351 GR-CF8 TIPO DE CONSTRUCCIÓN HORIZONTAL DE COLUMPIO TIPO DE EXTREMOS BRIDADO(B16.5) TIPO CARA DE BRIDA REALZADA (RF) MATERIAL PERNO AISI-316 MATERIAL DEL ASIENTO AISI-316 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE AISI-316 TIPO BONETE Y/O TAPA ATORNILLADO TIPO DE ASIENTOS RENOVABLE MATERIAL SELLO METAL A METAL TIPO DE JUNTA PLANA CLASE 300 DIÁMETRO VÁLVULA (PULG) 8 ACCIONAMIENTO SIN ACCIONAMIENTO	PK FIG. PK 302RF12SL-CF8M	3,323.00	9,969.00
7	3	PZA	VALVULA DE COMPUERTA NORMA O CÓDIGO ANSI B16.34 ESPECIFICACIÓN CUERPO VÁLVULA ASTM A-351 GR-CF8M TIPO DE EXTREMOS BRIDADO(B16.5) TIPO CARA DE BRIDA REALZADA (RF) MATERIAL VÁSTAGO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL DEL ASIENTO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE ASTM A-182 GR-F316 TIPO DE BONETE BRIDADO TIPO DE YUGO INTEGRAL ATORNILLADO TIPO PRENSA-EMPAQUETADURA ATORNILLADO TIPO VÁSTAGO SALIENTE ROSCA EXT VOLANTE FIJ TIPO DE JUNTA EN ESPIRAL TIPO DE ASIENTOS ESTELITIZADO RENOVABLE TIPO DE CUÑA FLEXIBLE ACCIONAMIENTO OPERADA CON VOLANTE CLASE 300 DIÁMETRO VÁLVULA (PULG) 6	PK FIG. PK 300RF12SH-CF8M	1,938.00	5,814.00
8	2	PZA	VALVULA DE COMPUERTA NORMA O CÓDIGO ANSI B16.34 ESPECIFICACIÓN CUERPO VÁLVULA ASTM A-351 GR-CF8M TIPO DE EXTREMOS BRIDADO(B16.5) TIPO CARA DE BRIDA REALZADA (RF) MATERIAL VÁSTAGO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL DEL ASIENTO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE ASTM A-182 GR-F316 TIPO DE BONETE BRIDADO TIPO DE YUGO INTEGRAL ATORNILLADO TIPO PRENSA-EMPAQUETADURA ATORNILLADO TIPO VÁSTAGO SALIENTE ROSCA EXT VOLANTE FIJ TIPO DE JUNTA EN ESPIRAL TIPO DE ASIENTOS ESTELITIZADO RENOVABLE TIPO DE CUÑA FLEXIBLE ACCIONAMIENTO OPERADA CON VOLANTE CLASE 300 DIÁMETRO VÁLVULA (PULG) 3	PK FIG. PK 300RF12SH-CF8M	720.00	1,440.00
9	6	PZA	VALVULA DE COMPUERTA NORMA O CÓDIGO ANSI B16.34 ESPECIFICACIÓN CUERPO VÁLVULA ASTM A-351 GR-CF8M TIPO DE EXTREMOS BRIDADO(B16.5) TIPO CARA DE BRIDA REALZADA (RF) MATERIAL VÁSTAGO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL DEL ASIENTO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE ASTM A-182 GR-F316 TIPO DE BONETE BRIDADO TIPO DE YUGO INTEGRAL ATORNILLADO TIPO PRENSA-EMPAQUETADURA ATORNILLADO TIPO VÁSTAGO SALIENTE ROSCA EXT VOLANTE FIJ TIPO DE JUNTA EN ESPIRAL TIPO DE ASIENTOS ESTELITIZADO RENOVABLE TIPO DE CUÑA FLEXIBLE ACCIONAMIENTO OPERADA CON VOLANTE CLASE 300 DIÁMETRO VÁLVULA (PULG) 2	PK FIG. PK 300RF12SH-CF8M	382.00	2,292.00



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**



Válvulas de Calidad de Monterrey, S.A. de C.V.

PRIVADA JAGUEY No. 2 COL. SANTA MARIA, MONTERREY, N.L. 64650
CONMUTADOR 8335-3569, 8335-4847 FAX: 8335-6135

10	1	PZA	VALVULA DE COMPUERTA NORMA O CÓDIGO ANSI B16.34 ESPECIFICACIÓN CUERPO VÁLVULA ASTM A-351 GR-CF8M TIPO DE EXTREMOS BRIDADO(B16.6) TIPO CARA DE BRIDA REALZADA (RF) MATERIAL VÁSTAGO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL DEL ASIENTO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE ASTM A-182 GR-F316 TIPO DE BONETE BRIDADO TIPO DE YUGO INTEGRAL ATORNILLADO TIPO PRENSA-EMPAQUETADURA ATORNILLADO TIPO VÁSTAGO SALIENTE ROSCA EXT VOLANTE FIJ TIPO DE JUNTA EN ESPIRAL TIPO DE ASIENTOS ESTELITIZADO RENOVABLE TIPO DE CUÑA FLEXIBLE ACCIONAMIENTO OPERADA CON VOLANTE CLASE 150 DIÁMETRO VÁLVULA (PULG) 4	PK FIG. PK 150RF12SH- CF8M	662.00	662.00
11	1	PZA	VALVULA DE COMPUERTA NORMA O CÓDIGO ANSI B16.34 ESPECIFICACIÓN CUERPO VÁLVULA ASTM A-351 GR-CF8M TIPO DE EXTREMOS BRIDADO(B16.6) TIPO CARA DE BRIDA REALZADA (RF) MATERIAL VÁSTAGO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL DEL ASIENTO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE ASTM A-182 GR-F316 TIPO DE BONETE BRIDADO TIPO DE YUGO INTEGRAL ATORNILLADO TIPO PRENSA-EMPAQUETADURA ATORNILLADO TIPO VÁSTAGO SALIENTE ROSCA EXT VOLANTE FIJ TIPO DE JUNTA EN ESPIRAL TIPO DE ASIENTOS ESTELITIZADO RENOVABLE TIPO DE CUÑA FLEXIBLE ACCIONAMIENTO OPERADA CON VOLANTE CLASE 150 DIÁMETRO VÁLVULA (PULG) 6	PK FIG. PK 150RF12SH- CF8M	1,108.00	1,108.00
12	3	PZA	VALVULA DE GLOBO NORMA O CÓDIGO ANSI B16.34 ESPECIFICACIÓN CUERPO VÁLVULA ASTM A-182 GR F-316L TIPO DE CONSTRUCCIÓN ESTANDAR TIPO DE EXTREMOS DE CAJA PARA SOLDAR(B16.11) MATERIAL VÁSTAGO AISI-316 MATERIAL DEL ASIENTO AISI-316 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE AISI-316 TIPO DE BONETE ATORNILLADO TIPO DE YUGO ATORNILLADO TIPO PRENSA-EMPAQUETADURA ATORNILLADO TIPO VÁSTAGO SALIENTE ROSCA EXT VOLANTE ASC TIPO DE DISCO SUELTO TIPO CONO TIPO DE ASIENTOS RENOVABLE TIPO DE JUNTA EN ESPIRAL ACCIONAMIENTO OPERADA CON VOLANTE CLASE 800 DIÁMETRO VÁLVULA (PULG) 3/4	SMITH FIG. DG80JSOGW	200.00	600.00

MONTO TOTAL OFERTADO EN DOLARES SIN INCLUIR EL I.V.A.: \$ 78,270.00

(SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES 00/100 USD)

PLAZO DE ENTREGA: 30 (TREINTA DÍAS NATURALES) CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL MODELO DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: EN LA RECEPTORIA DEL ALMACEN DE LA REFINERÍA "ING. HECTOR R. LARA SOSA" A LA ATENCIÓN DEL INGENIERO HOMERO TORRES REYES.

CONDICIONES DE ENTREGA: DDP - DELIVERY DUTY PAID "ENTREGA DERECHOS PAGADOS (INCOTERMS).

CONDICIONES DE PAGO: 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE PROCEDA, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL CONTRATO.

NIVEL DE INSPECCIÓN: SERÁ DE ACUERDO AL NIVEL DE INSPECCIÓN III, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO, EL ÁREA QUE REALIZARA LA INSPECCIÓN SERÁ LA SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIÓN Y MODIFICACIONES (REPARACION ÁREA PLANTAS) Y LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS. EL LUGAR DONDE SE LLEVARA ACABO SERÁ EL ÁREA DE RECEPTORIA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL TÉCNICO DE REABASTECIMIENTO Y ALMACEN DE LA REFINERÍA "ING. HECTOR R. LARA SOSA".

CONDICIONES DE PRECIO: LOS PRECIOS COTIZADOS SON FIJOS, NETOS Y HASTA CON DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) LOS CUALES SERÁN APLICABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO ESTARÁN SUJETOS AJUSTES.

✱

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**



Válvulas de Calidad de Monterrey, S.A. de C.V.

PRIVADA JAGUEY No. 2 COL. SANTA MARIA, MONTERREY, N.L. 64650
CONMUTADOR 8335-3569, 8335-4847 FAX: 8335-6135

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR PARTIDA O POSICIÓN.
GARANTÍAS: PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DE CONTRATO CON UNA VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL CONTRATO GARANTIZADO, MAS SEIS MESES A PARTIR DE QUE SE SUMINISTREN LOS BIENES O SE CONCLUYA EL SERVICIO.

CARTA DE GARANTÍA: DE LOS BIENES POR UN PERIODO DE 6 MESES A PARTIR DE QUE SE SUMINISTREN LOS BIENES O SE CONCLUYA EL SERVICIO PRESTADO O DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO LO QUE OCURRA PRIMERO. (DE ACUERDO AL MODELO DE FIANZA DOCUMENTO 11)

VIGENCIA: HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
LOS BIENES OFERTADOS SON ÍNTEGRAMENTE NUEVOS, GENUINOS Y NUNCA MATERIALES USADOS, RECONSTRUIDOS O REHABILITADOS ("REFURBISHED").
EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS LA RESPONSABILIDAD DE LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES AMENIZADOS EN EL CONTRATO ASI COMO LA INTEGRIDAD DE LOS MISMOS HASTA LA RECEPCION Y ACEPTACIÓN FORMAL POR PARTE DE PEMEX REFINACIÓN, SERÁ A NUESTRO CARGO.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS ENTREGAREMOS LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS Y AL DOCUMENTO 2.

RAZON SOCIAL: VALVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY S.A.DE C.V.
NOMBRE: RODOLFO RANGEL LLANAS
CARGO: REPRESENTANTE

FIRMA: _____
FECHA: 20/04/2010.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**

d) Análisis de propuestas para el Dictamen Técnico, de fecha 21 de abril del 2010, correspondiente a la Invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional número R011541005, documento al que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le otorga valor probatorio pleno por formar parte del expediente de invitación de origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que en dicho documento, la convocante señaló que la propuesta de la empresa VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V., no cumplió técnicamente en las posiciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12, por las razones que a continuación se observan:



PEMEX - REFINACION
REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES

ANALISIS DE PROPUESTAS PARA DICTAMEN TECNICO

EVENTO No. R011541005 NBA 10283952 VALVULAS

CONSECUTIVO POS. SOL.PED.	DESCRIPCION DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PEMEX - REFINACION	ESPECIFICACIONES PROPUESTAS DE LAS COMPAÑIAS		
		PROVEEDOR		
		VALVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	VALVULAS INDUSTRIALES NASA, S.A. DE C.V.	VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
0001	VALVULA DE COMPUERTA NORMA O CÓDIGO ANSI 916.34 ESPECIFICACIÓN CUERPO VÁLVULA ASTM A-351 GR-CF8M TIPO DE EXTREMOS BRIDADO (B16.5) TIPO CARA DE BRIDA REALIZADA (RF) MATERIAL VÁSTAGO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL DEL ASIENTO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE ASTM A-182 GR-F316 TIPO DE BONETE BRIDADO TIPO DE YUGO INTEGRAL- ATORNILLADO TIPO PRENSA-EMPAQUETADURA ATORNILLADO TIPO VÁSTAGO SALIENTE ROSCA EXT VOLANTE P/L TIPO DE JUNTA EN ESPIRAL TIPO DE ASIENTOS ESTELITIZADO RENOVABLE TIPO DE CUÑA FLEXIBLE ACCIONAMIENTO OPERADA CON VOLANTE CLASE 300 DIÁMETRO VALVULA (PULG) 8	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. DEBIDO A: 1.-La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catálogo el tipo de empaquetadura de grafito trenzado para temperatura de 600°C. 2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no documentar en catálogo o declarar en propuesta técnica económica que se anexaran certificados de pruebas hidrostática de elementos sellantes y cuerpo. 3.- La licitante no cumple con el documento 6, la licitante no especifica el origen de el bien solicitado.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. DEBIDO A: 1.-La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catálogo el tipo de empaquetadura de grafito trenzado para temperatura de 600°C. 2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no documentar en catálogo o declarar en propuesta técnica económica que se anexaran certificados de pruebas hidrostática de elementos sellantes y cuerpo. 3.- La licitante no cumple con el documento 6 la licitante no especifica el origen de el bien solicitado.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**



PEMEX – REFINACION
REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES

ANALISIS DE PROPUESTAS PARA DICTAMEN TECNICO

EVENTO No. R011541005 NBA 10283862 VALVULAS

CONSECU TIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PEMEX – REFINACION	ESPECIFICACIONES PROPUESTAS DE LAS COMPAÑIAS PROVEEDOR		
		VALVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	VALVULAS INDUSTRIALES NASA, S.A. DE C.V.	VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
		0002	VALVULA DE COMPUERTA NORMA O CODIGO ANSI B16.34 ESPECIFICACION CUERPO VALVULA ASTM A-351 GR-CF8M TIPO DE EXTREMOS BRIDADO(B16.5) TIPO CARA DE BRIDA REALZADA (RF) MATERIAL VÁSTAGO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL DEL ASIENTO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE ASTM A-182 GR-F316 TIPO DE BONETE BRIDADO TIPO DE YUGO INTEGRAL ATORNILLADO TIPO PRENSA-EMPAQUETADURA ATORNILLADO TIPO VÁSTAGO SALIENTE ROSCA EXT VOLANTE PU TIPO DE JUNTA EN ESPIRAL TIPO DE ASIENTOS ESTELITIZADO RENOVABLE TIPO DE CUÑA FLEXIBLE ACCIONAMIENTO OPERADA CON VOLANTE CLASE 300 DIÁMETRO VÁLVULA (PULG) 10	NO CUMPLE TECNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDO A: 1.-La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catalogo el tipo de empaquetadura de grafito tensado para temperatura de 600°C. 2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no documentar en catalogo o declarar en propuesta técnica económica que se anexaran certificados de pruebas hidrostática de elementos sellantes y cuerpo. 3.- La licitante no cumple con el documento 6 la licitante no especifica el origen de el bien solicitado.
0003	VALVULA DE COMPUERTA NORMA O CODIGO ANSI B16.34 ESPECIFICACION CUERPO VALVULA ASTM A-351 GR-CF8M TIPO DE EXTREMOS BRIDADO(B16.5) TIPO CARA DE BRIDA REALZADA (RF) MATERIAL VÁSTAGO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL DEL ASIENTO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE ASTM A-182 GR-F316 TIPO DE BONETE BRIDADO TIPO DE YUGO INTEGRAL ATORNILLADO TIPO PRENSA-EMPAQUETADURA	NO CUMPLE TECNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDO A:	NO CUMPLE TECNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDO A:	SI CUMPLE TECNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V.



PEMEX - REFINACION
REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES

ANALISIS DE PROPUESTAS PARA DICTAMEN TECNICO

EVENTO No. R011541005 NBA 10263952 VALVULAS

CONSECU TIVO POS. SOL.PED.	DESCRIPCION DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PEMEX - REFINACION	ESPECIFICACIONES PROPUESTAS DE LAS COMPAÑIAS PROVEEDOR		
		VALVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	VALVULAS INDUSTRIALES NASA, S.A. DE C.V.	VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	ATORNILLADO TIPO VASTAGO SALIENTE ROSCA EXT VOLANTE F11 TIPO DE JUNTA EN ESPIRAL TIPO DE ASIENTOS ESTELITIZADO RENOVABLE TIPO DE CURA FLEXIBLE ACCIONAMIENTO OPERADA CON VOLANTE CLASE 150 DIÁMETRO VÁLVULA (PULO) 8	<p>1.- La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catalogo el tipo de empaquetadura de grafito trenzado para temperatura de 600°C.</p> <p>2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no documentar en catalogo o declarar en propuesta técnica económica que se anexaran certificados de pruebas hidrostática de elementos sellantes y cuerpo.</p> <p>3.- La licitante no cumple con el documento 6 la licitante no especifica el origen de el bien solicitado.</p>	<p>1.- La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catalogo el tipo de empaquetadura de grafito trenzado para temperatura de 600°C.</p> <p>2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no documentar en catalogo o declarar en propuesta técnica económica que se anexaran certificados de pruebas hidrostática de elementos sellantes y cuerpo.</p> <p>3.- La licitante no cumple con el documento 6 la licitante no especifica el origen de el bien solicitado.</p>	ACLARACIONES.
0004	VALVULA DE COMPUERTA: NORMA O CÓDIGO ANSI B16.34 ESPECIFICACIÓN CUERPO VÁLVULA ASTM A-351 GR-CF8M TIPO DE EXTREMOS BRIDADOS (B16.5) TIPO CARA DE BRIDA REALIZADA (RF) MATERIAL VASTAGO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL DEL ASIENTO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE ASTM A-182 GR-F316 TIPO DE BONETE BRIDADO TIPO DE YUGO INTEGRAL ATORNILLADO TIPO PrensA-EMPAQUETADURA ATORNILLADO TIPO VASTAGO SALIENTE ROSCA EXT VOLANTE F11 TIPO DE JUNTA EN ESPIRAL TIPO DE ASIENTOS ESTELITIZADO RENOVABLE TIPO DE CURA FLEXIBLE ACCIONAMIENTO OPERADA CON VOLANTE CLASE 150 DIÁMETRO VÁLVULA (PULO) 10	<p>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDO A:</p> <p>1.- La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catalogo el tipo de</p>	<p>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDO A:</p> <p>1.- La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catalogo el tipo de</p>	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

PÁGINA 3 DE 12



PEMEX - REFINACION
REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES

ANALISIS DE PROPUESTAS PARA DICTAMEN TECNICO

EVENTO No. R011541005 NBA 10263952 VALVULAS

CONSECU TIVO POS. SOL.PED.	DESCRIPCION DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PEMEX - REFINACION	ESPECIFICACIONES PROPUESTAS DE LAS COMPAÑIAS PROVEEDOR		
		VALVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	VALVULAS INDUSTRIALES NASA, S.A. DE C.V.	VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
		<p>empaquetadura de grafito trenzado para temperatura de 600°C.</p> <p>2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no documentar en catalogo o declarar en propuesta técnica económica que se anexaran certificados de pruebas hidrostática de elementos sellantes y cuerpo.</p> <p>3.- La licitante no cumple con el documento 6 la licitante no especifica el origen de el bien solicitado.</p>	<p>empaquetadura de grafito trenzado para temperatura de 600°C.</p> <p>2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no documentar en catalogo o declarar en propuesta técnica económica que se anexaran certificados de pruebas hidrostática de elementos sellantes y cuerpo.</p> <p>3.- La licitante no cumple con el documento 6 la licitante no especifica el origen de el bien solicitado.</p>	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.
0005	NORMA O CÓDIGO DE ANSI B16.34 ESPECIFICACIÓN CUERPO VÁLVULA D130 ASTM A-182 GR-S16L TIPO DE EXTREMOS 25 DE CAJA PARA SOLDAR(B16.11) TIPO CARA DE BRIDA 89 NO APLICA MATERIAL VASTAGO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL DEL ASIENTO ASTM A-182 F-316 + STELLITE 9 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE ASTM A-182 GR-F316 TIPO DE BONETE ATORNILLADO TIPO DE YUGO INTEGRAL ATORNILLADO TIPO PrensA-EMPAQUETADURA ATORNILLADO TIPO VASTAGO SALIENTE ROSCA EXT VOLANTE F11 TIPO DE JUNTA EN ESPIRAL TIPO DE ASIENTOS ESTELITIZADO RENOVABLE TIPO DE CURA SOLIDA ACCIONAMIENTO OPERADA CON VOLANTE CLASE 800 DIÁMETRO VÁLVULA (PULO) 3/4	<p>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDO A:</p> <p>1.- La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catalogo el tipo de empaquetadura de grafito trenzado para temperatura de 600°C.</p> <p>2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no</p>	<p>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDO A:</p> <p>1.- La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catalogo el tipo de empaquetadura de grafito trenzado para temperatura de 600°C.</p> <p>2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no</p>	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

PÁGINA 4 DE 12



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**



PEMEX – REFINACION
REFINERÍA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
CADEREYTA, JIMENEZ, N.L.
SUPERINTENDENCIA DE RENOVACIONES Y MODIFICACIONES

ANALISIS DE PROPUESTAS PARA DICTAMEN TECNICO

EVENTO No.ROIIS41005 NBA 10263952 VALVULAS

CONSECUTIVO POS. SOL.PED.	DESCRIPCION DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PEMEX – REFINACION	ESPECIFICACIONES		
		PROPUESTAS DE LAS COMPAÑIAS		
		PROVEEDOR		
		VALVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	VALVULAS INDUSTRIALES NASA, S.A. DE C.V.	VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
		documentar en catalogo o declarar en propuesta tecnica economica que se anexaran certificados de pruebas hidrostatica de elementos sellantes y cuerpo. 3.- La licitante no cumple con el documento 6 la licitante no especifica el origen de el bien solicitado.	documentar en catalogo o declarar en propuesta tecnica economica que se anexaran certificados de pruebas hidrostatica de elementos sellantes y cuerpo. 3.- La licitante no cumple con el documento 6 la licitante no especifica el origen de el bien solicitado.	
0006	VALVULA RETENCION NORMA O CODIGO ANSI 916.34 ESPECIFICACION CUERPO VALVULA ASTM A-351 GR-CF8 TIPO DE CONSTRUCCION HORIZONTAL DE COLUMPIO TIPO DE EXTREMOS BRIDADO(B10.5) TIPO CARA DE BRIDA REALZADA (RR) MATERIAL PERNO AISI-316 MATERIAL DEL ASIEN TO AISI-316 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE AISI-316 TIPO BONETE YO TAPA ATORNILLADO TIPO DE ASIEN TO RENOVABLE MATERIAL SELLO METAL A METAL TIPO DE JUNTA PLANA CLASE 309 DIAMETRO VALVULA (PULG) 6 ACCIONAMIENTO SIN ACCIONAMIENTO	NO CUMPLE TECNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDO A: 1.-La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta tecnica-economica uso en catalogo el tipo de empaquetadura de grafito trenzado para temperatura de 600°C. 2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no documentar en catalogo o declarar en propuesta tecnica economica que se anexaran certificados de pruebas hidrostatica de elementos sellantes y cuerpo.	NO CUMPLE TECNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDO A: 1.-La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta tecnica-economica uso en catalogo el tipo de empaquetadura de grafito trenzado para temperatura de 600°C. 2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no documentar en catalogo o declarar en propuesta tecnica economica que se anexaran certificados de pruebas hidrostatica de elementos sellantes y cuerpo.	SI CUMPLE TECNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V.



PEMEX - REFINACION
REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES

ANALISIS DE PROPUESTAS PARA DICTAMEN TECNICO

EVENTO No. RDII541005 NBA 10263952 VALVULAS

CONSECUTIVO POS. SOL.PED.	DESCRIPCION DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PEMEX - REFINACION	ESPECIFICACIONES PROPUESTAS DE LAS COMPAÑIAS PROVEEDOR		
		VALVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	VALVULAS INDUSTRIALES NABA, S.A. DE C.V.	VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
				3.- La licitante no cumple con el documento 6 la licitante no especifica el origen de el bien solicitado.
0007	VALVULA DE COMPUERTA NORMA O CÓDIGO ANSI B16.34 ESPECIFICACIÓN CUERPO VALVULA ASTM A-351 GR-CP8M TIPO DE EXTREMOS BRIDADO(B16.5) TIPO CARA DE BRIDA REALZADA (RF) MATERIAL VÁSTAGO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL DEL ASIENTO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE INTEGRAL ATORNILLADO TIPO PRENSA-EMPAQUETADURA ATORNILLADO TIPO VÁSTAGO SALIENTE ROSCA EXT VOLANTE FIJ TIPO DE JUNTA EN ESPIRAL TIPO DE ASIENTOS ESTABILIZADO RENOVABLE TIPO DE JUNTA FLEXIBLE ACCIONAMIENTO OPERADA CON VOLANTE CLASE 300 DIÁMETRO VALVULA (PULG) 6	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDO A: 1.-La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catalogo el tipo de empaquetadura de grafito tensado para temperatura de 800°C. 2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no documentar en catalogo o declarar en propuesta técnica económica que se anexaran certificados de pruebas hidrostática de elementos sellantes y cuerpo. 3.- La licitante no cumple con el documento 6 la licitante no especifica el origen de el bien	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDO A: 1.-La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catalogo el tipo de empaquetadura de grafito tensado para temperatura de 800°C. 2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no documentar en catalogo o declarar en propuesta técnica económica que se anexaran certificados de pruebas hidrostática de elementos sellantes y cuerpo. 3.- La licitante no cumple con el documento 6 la licitante no especifica el origen de el bien	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

PÁGINA 6 DE 12



PEMEX - REFINACION
REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES

ANALISIS DE PROPUESTAS PARA DICTAMEN TECNICO

EVENTO No. RDII541005 NBA 10263952 VALVULAS

CONSECUTIVO POS. SOL.PED.	DESCRIPCION DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PEMEX - REFINACION	ESPECIFICACIONES PROPUESTAS DE LAS COMPAÑIAS PROVEEDOR		
		VALVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	VALVULAS INDUSTRIALES NABA, S.A. DE C.V.	VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
				solicitado.
0008	VALVULA DE COMPUERTA NORMA O CÓDIGO ANSI B16.34 ESPECIFICACIÓN CUERPO VALVULA ASTM A-351 GR-CP8M TIPO DE EXTREMOS BRIDADO(B16.5) TIPO CARA DE BRIDA REALZADA (RF) MATERIAL VÁSTAGO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL DEL ASIENTO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE INTEGRAL ATORNILLADO TIPO PRENSA-EMPAQUETADURA ATORNILLADO TIPO VÁSTAGO SALIENTE ROSCA EXT VOLANTE FIJ TIPO DE JUNTA EN ESPIRAL TIPO DE ASIENTOS ESTABILIZADO RENOVABLE TIPO DE JUNTA FLEXIBLE ACCIONAMIENTO OPERADA CON VOLANTE CLASE 300 DIÁMETRO VALVULA (PULG) 3	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDO A: 1.-La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catalogo el tipo de empaquetadura de grafito tensado para temperatura de 800°C. 2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no documentar en catalogo o declarar en propuesta técnica económica que se anexaran certificados de pruebas hidrostática de elementos sellantes y cuerpo. 3.- La licitante no cumple con el documento 6 la licitante no especifica el origen de el bien	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDO A: 1.-La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catalogo el tipo de empaquetadura de grafito tensado para temperatura de 800°C. 2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no documentar en catalogo o declarar en propuesta técnica económica que se anexaran certificados de pruebas hidrostática de elementos sellantes y cuerpo. 3.- La licitante no cumple con el documento 6 la licitante no especifica el origen de el bien	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

PÁGINA 7 DE 12



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V.



PEMEX - REFINACION
REFINERÍA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES

ANALISIS DE PROPUESTAS PARA DICTAMEN TECNICO

EVENTO No.ROI1541005 NBA 10263982 VALVULAS

CONSECUTIVO POS. SOL.PED.	DESCRIPCION DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PEMEX - REFINACION	ESPECIFICACIONES PROPUESTAS DE LAS COMPAÑIAS		
		PROVEEDOR		
		VALVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	VALVULAS INDUSTRIALES NASA, S.A. DE C.V.	VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
0009	VALVULA DE COMPUERTA NORMA O CÓDIGO ANSI B16.34 ESPECIFICACION CUERPO VALVULA ASTM A-351 GR-CF8M TIPO DE EXTREMOS BRIDADO(B16.5) TIPO CARA DE BRIDA REALZADA (RF) MATERIAL VÁSTAGO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL DEL ASIENTO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE ASTM A-182 GR-F316 TIPO DE BONETE BRIDADO TIPO DE YUGO INTEGRAL ATORNILLADO TIPO PRENSA-EMPAQUETADURA ATORNILLADO TIPO VÁSTAGO SALIENTE ROSCA EXT VOLANTE FIJ TIPO DE JUNTA EN ESPIRAL TIPO DE ASIENTOS ESTELITIZADO RENOVABLE TIPO DE CUÑA FLEXIBLE ACCIONAMIENTO OPERADA CON VOLANTE CLASE 300 DIÁMETRO VALVULA (PULG) 2	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDO A: 1.-La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catalogo el tipo de empaquetadura de grafito trenzado para temperatura de 600°C. 2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no documentar en catalogo o declarar en propuesta técnica económica que se anexaran certificados de pruebas hidrostáticas de elementos sellantes y cuerpo. 3.- La licitante no especifica el origen de el bien solicitado.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDO A: 1.-La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catalogo el tipo de empaquetadura de grafito trenzado para temperatura de 600°C. 2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no documentar en catalogo o declarar en propuesta técnica económica que se anexaran certificados de pruebas hidrostáticas de elementos sellantes y cuerpo. 3.- La licitante no especifica el origen de el bien solicitado.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

PÁGINA 8 DE 12



PEMEX - REFINACION
REFINERÍA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES

ANALISIS DE PROPUESTAS PARA DICTAMEN TECNICO

EVENTO No.ROI1541005 NBA 10263982 VALVULAS

CONSECUTIVO POS. SOL.PED.	DESCRIPCION DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PEMEX - REFINACION	ESPECIFICACIONES PROPUESTAS DE LAS COMPAÑIAS		
		PROVEEDOR		
		VALVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	VALVULAS INDUSTRIALES NASA, S.A. DE C.V.	VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
0010	VALVULA DE COMPUERTA NORMA O CÓDIGO ANSI B16.34 ESPECIFICACION CUERPO VALVULA ASTM A-351 GR-CF8M TIPO DE EXTREMOS BRIDADO(B16.5) TIPO CARA DE BRIDA REALZADA (RF) MATERIAL VÁSTAGO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL DEL ASIENTO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE ASTM A-182 GR-F316 TIPO DE BONETE BRIDADO TIPO DE YUGO INTEGRAL ATORNILLADO TIPO PRENSA-EMPAQUETADURA ATORNILLADO TIPO VÁSTAGO SALIENTE ROSCA EXT VOLANTE FIJ TIPO DE JUNTA EN ESPIRAL TIPO DE ASIENTOS ESTELITIZADO RENOVABLE TIPO DE CUÑA FLEXIBLE ACCIONAMIENTO OPERADA CON VOLANTE CLASE 150 DIÁMETRO VALVULA (PULG) 4	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDO A: 1.-La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catalogo el tipo de empaquetadura de grafito trenzado para temperatura de 600°C. 2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no documentar en catalogo o declarar en propuesta técnica económica que se anexaran certificados de pruebas hidrostáticas de elementos sellantes y cuerpo. 3.- La licitante no especifica el origen de el bien solicitado.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDO A: 1.-La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catalogo el tipo de empaquetadura de grafito trenzado para temperatura de 600°C. 2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no documentar en catalogo o declarar en propuesta técnica económica que se anexaran certificados de pruebas hidrostáticas de elementos sellantes y cuerpo. 3.- La licitante no cumple con el numeral 6 del acta de la junta de aclaraciones al no especificar el origen de el bien solicitado.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.
0011	VALVULA DE COMPUERTA NORMA O CÓDIGO ANSI B16.34 ESPECIFICACION CUERPO VALVULA ASTM A-351 GR-CF8M TIPO DE EXTREMOS BRIDADO(B16.5) TIPO CARA DE BRIDA REALZADA (RF) MATERIAL VÁSTAGO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL DEL ASIENTO ASTM A-182 GR-F316 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE ASTM A-182 GR-F316 TIPO DE BONETE BRIDADO TIPO DE YUGO INTEGRAL ATORNILLADO TIPO PRENSA-EMPAQUETADURA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDO A:	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDO A:	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE

PÁGINA 9 DE 12



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
EXPEDIENTE: B-IA.49/2010**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V.



PEMEX – REFINACION
REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES

ANALISIS DE PROPUESTAS PARA DICTAMEN TECNICO

EVENTO No.R01541005 NBA 10263952 VALVULAS

CONSECUTIVO POS. SOL.PED.	DESCRIPCION DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PEMEX – REFINACION	ESPECIFICACIONES PROPUESTAS DE LAS COMPAÑIAS PROVEEDOR		
		VALVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	VALVULAS INDUSTRIALES NASA, S.A. DE C.V.	VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	ATORNILLADO TIPO VASTAGO SALIENTE ROSCA EXT VOLANTE FIJ TIPO DE JUNTA EN ESPIRAL TIPO DE ASIENTOS ESTELITZADO RENOVABLE TIPO DE CURSA FLEXIBLE ACCIONAMIENTO OPERADA CON VOLANTE CLASE 150 DIÁMETRO VÁLVULA (PULG) 8	1.- La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catálogo el tipo de empaquetadura de grafito trenzado para temperatura de 600°C. 2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no documentar en catálogo o declarar en propuesta técnica económica que se anexaran certificados de pruebas hidrostática de elementos sellantes y cuerpo. 3.- La licitante no cumple con el documento 6 la licitante no especifica el origen de el bien solicitado.	1.- La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catálogo el tipo de empaquetadura de grafito trenzado para temperatura de 600°C. 2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no documentar en catálogo o declarar en propuesta técnica económica que se anexaran certificados de pruebas hidrostática de elementos sellantes y cuerpo. 3.- La licitante no cumple con el documento 6 la licitante no especifica el origen de el bien solicitado.	
8012	VALVULA DE GLOBO NORMA O CÓDIGO ANSI B16.34 ESPECIFICACION CUERPO VALVULA ASTM A-182 GR F-316 TIPO DE CONSTRUCCION ESTANDAR TIPO DE EXTREMOS DE CAJA PARA SOLDAR(B16.11) TIPO CARA DE BRIDA NO APLICA MATERIAL VASTAGO ANSI-316 MATERIAL DEL ASIENTO ANSI-316 MATERIAL ELEMENTO SELLANTE ANSI-316 TIPO DE BUNETE ATORNILLADO TIPO DE YUGO ATORNILLADO TIPO PRENSA-EMPAQUETADURA ATORNILLADO TIPO VASTAGO SALIENTE ROSCA EXT VOLANTE ASC TIPO DE DISCO SUELTO TIPO CONO TIPO DE ASIENTOS RENOVABLE TIPO DE JUNTA EN ESPIRAL ACCIONAMIENTO OPERADA CON VOLANTE CLASE 800 DIÁMETRO VÁLVULA (PULG) 3/4	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDO A: 1.- La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catálogo el tipo de	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDO A: 1.- La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catálogo el tipo de	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

PÁGINA 10 DE 12



PEMEX – REFINACION
REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES

ANALISIS DE PROPUESTAS PARA DICTAMEN TECNICO

EVENTO No.R01541005 NBA 10263952 VALVULAS

CONSECUTIVO POS. SOL.PED.	DESCRIPCION DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PEMEX – REFINACION	ESPECIFICACIONES PROPUESTAS DE LAS COMPAÑIAS PROVEEDOR		
		VALVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	VALVULAS INDUSTRIALES NASA, S.A. DE C.V.	VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
		empaquetadura de grafito trenzado para temperatura de 600°C. 2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no documentar en catálogo o declarar en propuesta técnica económica que se anexaran certificados de pruebas hidrostática de elementos sellantes y cuerpo. 3.- La licitante no cumple con el documento 6 la licitante no especifica el origen de el bien solicitado.	empaquetadura de grafito trenzado para temperatura de 600°C. 2.- La licitante no cumple con el numeral 4 del acta de la junta de aclaraciones al no documentar en catálogo o declarar en propuesta técnica económica que se anexaran certificados de pruebas hidrostática de elementos sellantes y cuerpo. 3.- La licitante no cumple con el documento 6 la licitante no especifica el origen de el bien solicitado.	

ELABORÓ
ÁREA SOLICITANTE/MANTTO PLANTAS: SRM. REPARAC. AREA PLANTAS, SCM AREA MANTTO. PLANTAS

FIRMA:	
NOMBRE:	ING. JOSÉ IGNACIO ROMERO OROZCO
FECHA:	406513
FECHA:	21 DE ABRIL DE 2010

FIRMA:	
NOMBRE:	ING. CARLOS A. GONZALEZ GARZA
FECHA:	345909
FECHA:	21 DE ABRIL DE 2010

PÁGINA 11 DE 12



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**

e) Acta de Notificación de Fallo, de fecha 27 de abril del 2010, correspondiente a la Invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional número R011541005, documento al que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le otorga valor probatorio pleno por formar parte del expediente de invitación de origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que la convocante dentro de la Acta de Notificación de Fallo correspondientes al proceso de invitación a cuando menos tres personas número R011541005, dio lectura al fallo de fecha 27 de abril del 2010, indicando las propuestas técnicas-económicas que fueron desechadas, dentro de las que se encuentra la de la inconforme, así como las razones que sustentaron la misma, de acuerdo a lo siguiente:



REF. "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL NÚM. R011541005	SOLICITUD DE PEDIDO: 10268952
OBJETO DE LA INVITACIÓN: ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS	

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 15:00 horas, del 27 de abril de 2010, en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada: en Carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5 en esta misma ciudad; se reunieron los servidores públicos y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo, de conformidad con los Artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante LAASSP, 46 y 53 de su Reglamento y lo previsto en el numeral 14 de las Bases de Invitación, el Acto de notificación del fallo, motivo de esta invitación, mismo que fue presidido por el Ing. Saúl Amlicar Barajas González, Técnico en Adquisiciones, representante de Pemex Refinación.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al fallo de fecha 27 de ABRIL de 2010, emitido en este Centro de Negocios.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento, se emite el presente Fallo de la invitación No. R011541005 llevado a cabo en los términos de los artículos 28 fracción II, 40 y 42 (Invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional) de dicha Ley y 53 de su Reglamento, para la adquisición de "VÁLVULAS" se informa lo siguiente:

1. Nombre de los Licitantes cuyas propuestas técnico-económicas fueron desechadas, así como las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de la citada Ley:

Nombre del Licitante	Dictamen Técnico
VALVULAS INDUSTRIALES NASA, S.A. DE C.V.	MOTIVO: LA EMPRESA VALVULAS INDUSTRIALES NASA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE INVITACION, SEGÚN DICTAMEN TÉCNICO ANEXO FUNDAMENTO: CON REFERENCIA AL PUNTO 13.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO EN SU INCISO A) DE LAS BASES DE CONCURSO, INCUMPLIMIENTO AL PUNTO 6 INCISO C) DE DICHAS BASES. (CRITERIO: INCUMPLIMIENTO AL PUNTO 9.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS INCISOS A) Y B).
VALVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	MOTIVO: LA EMPRESA VALVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE INVITACION, SEGÚN DICTAMEN TÉCNICO ANEXO FUNDAMENTO: CON REFERENCIA AL PUNTO 13.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO EN SU INCISO A) DE LAS BASES DE CONCURSO, INCUMPLIMIENTO AL PUNTO 6 INCISO C) DE DICHAS BASES. (CRITERIO: INCUMPLIMIENTO AL PUNTO 9.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS INCISOS A) Y B).

2. Nombre de los Licitantes cuyas propuestas técnico-económicas fueron determinadas como solventes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 bis de la citada Ley:

VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

3. Nombre de los Licitantes a quien se adjudica un contrato:

3.1 VELTEC DE MEXICO, S. A. DE C. V.

3.1.1 Razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria:



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**



REF. "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL NUM. R011541005	SOLICITUD DE PEDIDO: 10263952
OBJETO DE LA INVITACIÓN: ADQUISICIÓN DE VALVULAS	

Se adjudica un contrato de acuerdo al punto 10 "Criterios de adjudicación" inciso A), de las bases de la Invitación a cuando menos tres personas del evento No. R011541005

3.1.2 Partidas, conceptos y montos asignados al Licitante:

VELTEC DE MEXICO, S. A. DE C. V.

Posiciones Adjudicadas:

0001 a la 00012 (Solicitud de Pedido NBA 10263952, Sol. de Materiales 07-01-057/10).

El Contrato que se adjudica al respecto tiene un monto de \$ 97,342.00 USD (Noventa y siete mil trescientos cuarenta y dos dólares americanos 00/100 USD), sin I.V.A. con un plazo de entrega de 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del Contrato. Los conceptos se encuentran detallados, por posición, en el anexo "A" del contrato correspondiente.

4.- El Licitante adjudicado deberá acatar lo siguiente:

- 4.1 El contrato deberá ser firmado en la ventanilla del Departamento de Adquisiciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" ubicado en carretera Monterrey - Reynosa Km. 36.5, Cadereyta Jiménez N.L., en el horario de 08:00 a 12:00 y de 12:30 a 16:00 horas, con la C.P. Ana María Casillo Rodríguez, teléfono 01818-1552935 ó 01828-2690100 ext. 22572, correo electrónico amcastillo@ref.pemex.com. La Persona que rubricó el Documento 03 del presente evento es la que invariablemente deberá plasmar su firma autógrafa en el contrato. Si por causa imputable al licitante adjudicado la operación contractual no se formaliza en el plazo señalado para tal efecto, PEMEX Refinación procederá para los efectos de lo indicado en los artículos 59 y 60 de la citada Ley.
- 4.2 En términos de la fracción II y último párrafo del artículo 48 de dicha Ley que se aplica, deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza por el 10% del monto total del contrato, expedida por una Institución de Fianzas legalmente constituida en el país, para garantizar el debido cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato que se le adjudica, deberá presentarla con el Lic. Walter Fernando Hernández Rodríguez, teléfono 01818-1552935 ó 01828-2690100 ext. 22556, correo electrónico aprovadocad@ref.pemex.com en el mismo horario y dirección que aparecen en el párrafo anterior.
- 4.3 Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar ante el Departamento de Adquisiciones, previo a la formalización del contrato, el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2009. La solicitud de opinión deberá ser realizada

preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del presente Fallo. En la solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico siguiente: aprovadocad@ref.pemex.com para que el mismo envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión".

Para efectos de la notificación y en términos de los Artículos 37, 37 bis de la LAASSP y 35 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a la presente junta de Notificación de Fallo, copia de esta Acta o bien el Aviso del lugar donde esta acta será proporcionada, en: el Depto de Adquisiciones ubicado en la SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, en la REFINERÍA ING. HECTOR R. LARA SOSA; en donde se fijará por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el Artículo 39 del Reglamento de la LAASSP y 39 último párrafo y 53 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que no hubiere sido invitado manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:20 horas, del día 27, del mes abril del año 2010.

Esta Acta consta de 03 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**



REF. "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL NUM. R011541005	SOLICITUD DE PEDIDO: 10263952
OBJETO DE LA INVITACIÓN: ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO Y FAX	FIRMA
NO HUBO ASISTENCIA			

POR PEMEX REFINACION

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. SAÚL A. BARAJAS GONZÁLEZ	DEPTO. ADQUISICIONES	

----- FIN DEL ACTA -----

CUARTO. En este caso y tomando en cuenta los motivos de la inconformidad hecha valer, la actuación de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, se circunscribe a determinar, si la convocante se ajustó a la normatividad en la materia al emitir el Fallo de fecha 27 de abril del 2010, correspondiente al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional número R011541005, acto en el cual la convocante desechó la propuesta técnica-económica de la inconforme o si por el contrario, como lo señala la empresa VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V., está en desacuerdo con el desechamiento de su propuesta, ya que considera que su propuesta cumple con todos los puntos técnicos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional número R011541005 y la Junta de Aclaraciones de fecha 13 de abril del 2010, además de no estar de acuerdo con la adjudicación de la invitación de mérito a la empresa Veltec de México, S.A. de C.V., toda vez que ésta ofertó un porcentaje del 20% más caro.

Al respecto, se tiene que la inconforme considera improcedente el desechamiento de su oferta dentro de la invitación de mérito, haciendo valer en su escrito inicial de fecha 5 de mayo de 2010, como uno de los motivos de inconformidad, el siguiente:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**

NO ESTAMOS DE ACUERDO EN SU FALLO EN DONDE ADJUDICAN AL LICITANTE VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE \$ 97,342.00 USD (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS)

ESTO DEBIDO A QUE EL ACTA DE NOTIFICACION DEL FALLO PARA LA ADQUISICION DE VALVULAS DICE QUE VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V. NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE INVITACION, SEGÚN DICTAMEN TECNICO ANEXO.

LES NOTIFICAMOS QUE NUESTRA EMPRESA NO RECIBIO. POR NINGUNA VIA EL DICTAMEN TECNICO ANEXO QUE MENCIONAN EN EL ACTA DE NOTIFICACION DEL FALLO, ASI MISMO LES INFÓRMAMOS LAS INCONSISTENCIAS QUE CONSIDERAMOS RELEVANTES EN ESTE FALLO, EL ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO ESTA FECHADA CON DIA 27 DE ABRIL DEL 2010, PERO NO FUE PUBLICADA NI NOS FUE ENVIADA HASTA EL DIA 03 DE MAYO VIA CORREO ELECTRONICO Y A SOLICITUD NUESTRA (ADJUNTAMOS COPIA DE CORREO ELECTRONICO DONDE SE RECIBIO) YA QUE DESDE EL MISMO DIA 27 DE ABRIL HASTA EL DIA 03 DE MAYO ESTUVIMOS HABLANDO VIA TELEFONICA CON EL PERSONAL DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA PARA QUE NOS PROPORCIONARA COPIA DEL MISMO Y NOS ARGUMENTABAN QUE ESTABA EN FIRMAS, COSA QUE NOS LLAMO MUCHO LA ATENCION (ADJUNTAMOS COPIA DEL REGISTRO DE NUESTRO TARIFICADOR DE LA EVIDENCIA DE LAS LLAMADAS HECHAS AL COMPRADOR Y JEFE DE ADQUISICIONES).

CABE MENCIONAR QUE NUESTRA EMPRESA OFERTO EL MONTO MAS BARATO POR TAL MOTIVO NO ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE NOS DESECHARA NUESTRA PROPUESTA Y TAMPOCO ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE ADJUDIQUEN CON UN 20% MAS CARO YA QUE PEMEX NO PUEDE ACEPTAR LA ADJUDICACION CON TANTO DIFERENCIAL EN PRECIOS Y ADEMAS LE CUESTA A PEMEX Y AL PAIS UNA CANTIDAD MUY ELEVADA DE PESOS TRATÁNDOSE EXACTAMENTE DEL MISMO MATERIAL Y DE LA MISMA CALIDAD, POR CONSIGUIENTE CREEMOS QUE DEFINITIVAMENTE EXISTE UN GRAVE PROBLEMA DE ANALISIS EN LAS PROPUESTAS.

LES INFORMAMOS QUE NUESTRA PROPUESTA CUMPLE CON TODOS LOS PUNTOS TECNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES, ASI COMO TAMBIEN CON LOS SOLICITADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES YA QUE LAS VALVULAS OFERTADAS POR NOSOTROS NO SON DE ORIGEN CHINO COMO LO MENCIONAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DONDE DICEN QUE SERAN DESECHADAS LAS PROPUESTAS CON VALVULAS CHINAS, LAS VALVULAS OFERTADAS POR NOSOTROS SON DE ORIGEN KOREANO Y SE APRECIA EN EL CATALOGO QUE LES ENTREGAMOS; LAS VALVULAS OFERTADAS CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS EMPAQUES DE GRAFITO QUE PIDEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES COMO SE MENCIONA EN EL CATALOGO QUE LES ENTREGAMOS;



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.

TAMBIEN LES MENCIONAMOS EN NUESTRA OFERTA QUE ENTREGARIAMOS LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD CORRESPONDIENTES QUE EMITA EL FABRICANTE DE LAS VALVULAS Y SABEMOS QUE PEMEX NO RECIBE EL MATERIAL SI NO VA ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO O CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, ASI TAMBIEN ADJUNTAMOS EN NUESTRA OFERTA LA CARTA SOLICITADA DONDE MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE VALVULAS PROPUESTAS SON NUEVAS, POR TAL MOTIVO NO ENTENDEMOS A QUE SE REFIEREN CON QUE NO SE CUMPLE TECNICAMENTE.

ASI MISMO LES MENCIONAMOS QUE LAS VALVULAS QUE ESTAN FAVORECIENDO CON SU FALLO, TAMBIEN SON DE ORIGEN KOREANO MARCA OIC, PERO CON UN DIFERENCIAL EN PRECIO DE \$ 19,072 DOLARES AL T.C. 12.2356 \$ 233,357.36 PESOS MAS CARAS.

...

Sobre el particular, se señala que derivado del análisis y valoración de la documentación inmediatamente relacionada con el motivo de inconformidad a estudio, se observa que la convocante Pemex Refinación, al desechar la propuesta técnica-económica de la ahora inconforme dentro del fallo de fecha 27 de abril del 2010, correspondiente a la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional número R011541005, se ajustó estrictamente a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a lo siguiente:

El Artículo 36 Bis. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la evaluación de las propuestas y adjudicación de los contratos indica lo siguiente:

"ARTÍCULO 36 bis: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

..."

Por su parte, el punto 10 de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional No. R011541005, relativo a los criterios de adjudicación, establece en su inciso A) lo siguiente:

"A) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se considerarán solventes las ofertas de los licitantes que cumplieron todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, habiendo en su caso, considerado el margen de preferencia conforme al procedimiento establecido en el punto 9.2.1."

Una vez establecido lo anterior, se indica a la empresa hoy inconforme que para adjudicar un contrato de adquisición de bienes derivado de un procedimiento de



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**

invitación a cuando menos tres personas, como lo es el caso, es necesario que los licitantes presenten propuestas solventes, que reúnan conforme a los criterios señalados en las bases de invitación de mérito las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que en caso de no satisfacerse tales condiciones, dichas propuestas deberán ser desechadas por las convocantes, por lo que el incumplimiento de las instrucciones y **requisitos dados a conocer a los licitantes a través de las bases de invitación y en los acuerdos que en su caso se tomen en la junta de aclaraciones correspondiente**, por sí mismo afecta la solvencia de las propuestas originando el desechamiento de las mismas.

En tal sentido, y una vez analizadas las constancias que obran en el expediente en el que se actúa, concretamente a la propuesta técnica-económica de la empresa VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V., hoy inconforme, considerando tercero inciso c), esta Autoridad observa que la misma no cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos durante la Junta de Aclaraciones de fecha 13 de abril del 2010, tal y como la propia convocante lo determinó en el Fallo de fecha 27 de abril del 2010, que contiene el Análisis de Propuestas para Dictamen Técnico, al indicar en las posiciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12, como uno de los motivos de incumplimiento el siguiente:

POSICIÓN	ESPECIFICACIONES
	PROPUESTAS DE LAS COMPAÑÍAS
	PROVEEDOR: VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
1	<p>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y LO ASENTADO EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDO A:</p> <p>1.- La licitante no cumple con el numeral 3 del acta de la junta de aclaraciones al no declarar en sus notas de su propuesta técnica-económica u/o en catálogo el tipo de empaquetadura de grafito trenzado para temperatura de 600°C</p>
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**

Al respecto, y del estudio practicado de manera particular al Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 13 de abril del 2010, el cual se realizó en el inciso b) del considerando tercero que antecede, se tiene que, en lo que hace al desechamiento técnico de la propuesta de la ahora inconforme, la convocante en la aclaración 3, respecto de la temperatura de las válvulas, indicó y solicitó lo siguiente:



SUBDIRECCION DE PL. JUCCION
REF. "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN/A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IRO1154105	SOLICITUDES DE RESPUESTA No. 10263952
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONSISTENTES EN VÁLVULAS	

En la Ciudad de Cadereyta, N.L., siendo las 10:00 horas del 13 de abril de 2010, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en: Ref. "Ing. Héctor R. Lara Sosa" en carretera Monterrey Reynosa Km. 36.5 en esta misma Ciudad; se reunieron los servidores públicos y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante Ley y 34 de su Reglamento, así como del numeral 2.1.1 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el C. Ing. Saúl Amílcar Barajas González servidor público designado por la convocante PEMEX REFINACIÓN, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán cuestionamientos o solicitudes de aclaración de la invitación de las personas que hayan sido invitadas, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes del Área Usuaria de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones el cual solventó las preguntas de carácter técnico y el representante del Área Contratante del Departamento de Adquisiciones, el cual solventó las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Se recibieron los cuestionamientos o solicitudes de aclaración de la invitación de conformidad al artículo 34 de su Reglamento de las siguientes personas:

No.	NOMBRE O RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS	No. De HOJAS
	NO HUBO PREGUNTAS			

La Convocante realizó las siguientes Aclaraciones a la Invitación

El Área Usuaria aclara lo siguiente:

- 105.
3. La empaquetadura de las válvulas deberá ser de grafito trenzado para altas temperaturas (500°C a 600°C).



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**

Visto lo anterior, queda claro que la convocante de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 33 de la Ley de la materia, modificó las bases de invitación de mérito, por lo que hace a las características de la empaquetadura, señalando que debía ser de grafito trenzado para altas temperaturas (500°C a 600°C), y en tal virtud, el requisito a estudio, y a cubrir por los participantes de manera obligatoria, en lo que aquí interesa, quedó de la siguiente manera:

La Convocante realizó las siguientes Aclaraciones a la Invitación

El Área Usuaria aclara lo siguiente:

- ...
- 3. La empaquetadura de las válvulas deberá ser de grafito trenzado para altas temperaturas (500°C a 600°C).
- ...

Expuesto lo anterior, del minucioso estudio efectuado a la propuesta técnica de la empresa VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V., lo cual fue realizado en el considerando tercero inciso c) de la presente resolución, se observa que contrario a lo indicado por la empresa inconforme, ésta no consideró ni señaló dentro de su Propuesta Técnica-Económica (Documento 6) ni en el catálogo respectivo, el requisito consistente en el tipo de empaquetadura, en este caso de grafito trenzado para temperatura de 500°C a 600°C, como fue requerido durante la junta de aclaraciones de fecha 13 de abril del 2010 por la convocante, al aclarar de manera textual y precisa lo siguiente: " 3. La empaquetadura de las válvulas deberá ser de grafito trenzado para altas temperaturas (500°C a 600 °C)", tal y como lo indicó Pemex REFINACIÓN dentro del Fallo de fecha 27 de abril del 2010, que contiene el Análisis de Propuestas para Dictamen Técnico, dado a conocer dentro del Acto de Notificación de Fallo de la misma fecha.

En este sentido, se indica a la ahora inconforme que no obstante que señala en su escrito inicial de inconformidad que: "...las válvulas ofertadas cumplen con las características de los empaques de grafito que piden en la junta de aclaraciones como se menciona en el catálogo que les entregamos...", lo cierto es que en ningún momento, acreditó su dicho con documento probatorio idóneo, ni siquiera indicó en qué parte del catálogo que adjuntó a su Propuesta Técnica-Económica, consideró o señaló que la temperatura de las válvulas sería de grafito trenzado para altas temperaturas (500°C a 600 °C), como fue requerido en la aclaración 3 de la Junta de Aclaraciones de fecha 13 de abril del 2010, lo cual confirma su incumplimiento, por lo que, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 81 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, el cual señala: "El actor debe probar los



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.

hechos constitutivos de su acción y el reo los de su excepciones”, la inconforme tenía la obligación de acreditar ante esta Autoridad que si cumplió con lo solicitado en la aclaración 3 de la Junta de Aclaraciones de fecha 13 de abril del 2010, lo cual, como fue señalado, no lo hizo.

Por lo anterior, es de considerarse que la propuesta de la empresa VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V., no cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos requeridos en las bases de la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional de mérito, incumplimiento que la ubicó dentro de la causal de desechamiento a que se refiere el inciso A) del punto 13.1 de la invitación de mérito, que señala que se desecharán las proposiciones que presenten cualquier incumplimiento a lo establecido en el procedimiento de invitación de referencia de acuerdo al punto 5 de la convocatoria inciso c), que afecte la solvencia de la propuesta.

Por último, cabe señalar el hecho que la convocante de haber aceptado la propuesta de la empresa VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V., no obstante el incumplimiento advertido, hubiera vulnerado el principio de igualdad que debe prevalecer en todo procedimiento licitatorio, y que consiste en que en un procedimiento de contratación no debe haber discriminaciones o tolerancias que favorezcan a uno de los oferentes en perjuicio de los otros.

Por lo anterior, resulta infundado el motivo de inconformidad analizado.

Sirve de apoyo de todo lo antes señalado, la tesis jurisprudencial localizable en el Tomo XIV, Página 318, del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, que a la letra dice:

"LICITACION PUBLICA. EL CUMPLIMIENTO DE SUS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA ANALIZAR LAS OFERTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO. De acuerdo a lo que establece el artículo 134 constitucional, la celebración de los contratos de obra pública, está precedida de un procedimiento específico que, además de constituir un requisito legal para la formación del acuerdo contractual, servirá para seleccionar a su contraparte. A dicho procedimiento se le denomina "licitación", pues a través de él, la administración pública (federal, estatal o municipal), elige a la persona física o moral, que le ofrece las condiciones más convenientes en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia y honradez, para celebrar un contrato determinado y, para ello hace un llamado a los particulares de manera impersonal o personal, para que formulen sus ofertas a fin de llevar a cabo la contratación. En base a dicho precepto constitucional, en México las licitaciones son de tipo público. Según la doctrina, la licitación pública constituye un procedimiento mediante el cual la administración pública selecciona a una persona física o moral, para que realice la construcción, conservación, mantenimiento, reparación o demolición de un bien inmueble o mueble en beneficio



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**

del interés general y, que consiste en una invitación dirigida a todos los interesados para que sujetándose a las bases establecidas presenten sus ofertas y de ellas seleccionar a la más conveniente. Los principios que rigen a dicha licitación y las etapas que integran su procedimiento; de acuerdo a la doctrina son los siguientes. Los principios a saber son cuatro: a) concurrencia, que se refiere a la participación de un gran número de oferentes; b) igualdad, que consiste en que dentro del procedimiento de licitación no debe haber discriminaciones o tolerancias que favorezcan a uno de los oferentes en perjuicio de los otros; c) publicidad, que implica la posibilidad de que los interesados conozcan todo lo relativo a la licitación correspondiente, desde el llamado a formular ofertas hasta sus etapas conclusivas; y, d) oposición o contradicción, que radica en la impugnación de las ofertas y defensas de las mismas. Las etapas que integran su procedimiento se dividen en siete: 1. La existencia de una partida presupuestaria por parte de la administración pública; 2. La elaboración de las bases o pliego de condiciones, en donde se detalle la contraprestación requerida. Las bases o pliego de condiciones constituyen un conjunto de cláusulas preparadas unilateralmente por la administración pública, destinadas tanto a la formulación del contrato a celebrar como a su ejecución, ya que detallan en forma circunstanciada el objeto del contrato, su regulación jurídica y los derechos y obligaciones de las partes, es decir, incluyen por un lado condiciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico, las cuales se traducen en verdaderas disposiciones jurídicas reglamentarias en cuanto a que regulan el procedimiento licitatorio en sí, y por otro lado, incluyen cláusulas especiales que constituyen disposiciones específicas, de naturaleza contractual, relativas a los derechos y obligaciones del convocante, oferentes y adjudicatarios. Además, las bases de toda licitación producen efectos jurídicos propios, en cuanto que el órgano licitante no puede modificarlas después de haber efectuado el llamado a la licitación, sino dentro de ciertos límites, pero no podrá hacerlo, bajo ninguna circunstancia, una vez iniciado el acto de apertura de ofertas. Asimismo, las bases obligan a los oferentes hasta el momento en que son descartadas o desechadas sus propuestas, y siguen obligando al adjudicatario, con el contrato mismo, por lo que su modificación o violación, sería una infracción al contrato que se llegue a firmar, ya que las bases de la licitación son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración y de sus contratistas, y por ello sus reglas deben cumplirse estrictamente, en cumplimiento al principio pacta sunt servanda. En síntesis las bases son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato de adjudicación de la obra y que los órganos licitantes tienen amplia facultad para imponerlas. 3. La publicación de la convocatoria. Esta fase es de tal importancia, ya que a través de ella se hace la invitación a las personas físicas o morales que puedan estar interesadas en realizar la obra a licitar y debe hacerse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico privado de mayor circulación en el país, así como en uno de la entidad federativa, en donde se llevará a cabo la obra pública. 4. Presentación de ofertas. En esta fase los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria respectiva tendrán derecho a presentar sus proposiciones y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada. Las ofertas deben reunir tres requisitos a saber: a) subjetivos, que se refieren a la capacidad jurídica para contratar de la persona que presenta la oferta; b) objetivos, que se refieren al contenido de la oferta, de acuerdo a lo que establecen las bases; y, c) formales, que se refieren a la confección de la oferta, misma que debe ser en forma escrita, firmada, clara e incondicionada, secreta y debe ser presentada en el lugar y fecha que se haya indicado en la convocatoria. 5. Apertura de ofertas. En ella, como su nombre lo indica, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los participantes y se darán a conocer las propuestas que se desechen por no cubrir con la documentación o requisitos exigidos en las bases de licitación, levantando al efecto un acta circunstanciada de lo que suceda en esta fase de la licitación, en la que se dará a conocer la fecha en que se conocerá el fallo respectivo. 6. Adjudicación, es el acto por el cual el órgano estatal licitante, determina cuál de las propuestas es la más ventajosa o conveniente para la



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**

administración pública. Previa a la adjudicación, el órgano convocante, deberá realizar un dictamen técnico en donde deberá considerar los requisitos cuantitativos y cualitativos de los oferentes, a fin de determinar cuál de ellos reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; y, 7. Perfeccionamiento del contrato, que es la última fase del procedimiento de licitación, en donde una vez que se conozca el nombre de la persona ganadora, el órgano licitante como el adjudicatario procederán a formalizar o perfeccionar el contrato respectivo. Luego, de acuerdo a las anteriores etapas del procedimiento de licitación, la fase más importante de éste, es la elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia licitante, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto el licitante como el oferente ganador infringirían el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, consistentes en el pacta sunt servanda, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), viciando de esa forma el contrato respectivo; por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones de la licitación.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 1283/94. EMACO, S.A. de C.V. 14 de julio de 1994. Mayoría de votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Jacinto Juárez Rosas."

Por otra parte, la hoy inconforme indicó lo siguiente:

"...

LES NOTIFICAMOS QUE NUESTRA EMPRESA NO RECIBIO POR NINGUNA VIA EL DICTAMEN TECNICO ANEXO QUE MENCIONAN EN EL ACTA DE NOTIFICACION DEL FALLO, ASI MISMO LES INFÓRMAMOS LAS INCONSISTENCIAS QUE CONSIDERAMOS RELEVANTES EN ESTE FALLO, EL ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO ESTA FECHADA CON DIA 27 DE ABRIL DEL 2010, PERO NO FUE PUBLICADA NI NOS FUE ENVIADA HASTA EL DIA 03 DE MAYO VIA CORREO ELECTRONICO Y A SOLICITUD NUESTRA (ADJUNTAMOS COPIA DE CORREO ELECTRONICO DONDE SE RECIBIO) YA QUE DESDE EL MISMO DIA 27 DE ABRIL HASTA EL DIA 03 DE MAYO ESTUVIMOS HABLANDO VIA TELEFONICA CON EL PERSONAL DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA PARA QUE NOS PROPORCIONARA COPIA DEL MISMO Y NOS ARGUMENTABAN QUE ESTABA EN FIRMAS, GOSA QUE NOS LLAMO MUCHO LA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.

ATENCIÓN (ADJUNTAMOS COPIA DEL REGISTRO DE NUESTRO TARIFICADOR DE LA EVIDENCIA DE LAS LLAMADAS HECHAS AL COMPRADOR Y JEFE DE ADQUISICIONES).

Sobre el particular, cabe señalar lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece lo siguiente:

"Artículo 35.- Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo cuando éste se realice en junta pública, serán firmadas por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará copia, y se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas o el aviso del lugar donde serán proporcionadas, en un lugar visible al que tenga acceso el público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Quando la dependencia o entidad aplique lo dispuesto en este artículo, precisará en las bases de licitación o de invitación, que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal."

En este sentido, el punto 1 de la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional No. R011541005, relativa a la información general sobre el procedimiento, señala lo siguiente:

1. Información general sobre el Procedimiento.

El servidor público designado por la convocante, será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización de los actos, en los términos de la Ley y su Reglamento.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, y se podrá entregar una copia a dichos asistentes. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en la recepción de la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" ubicada en: carretera Monterrey-Reynosa km. 36.5, C.P. 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, Teléfono 01818-155-2950 en horario de 8:00 a 16:00 horas, por un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de celebración de dichos actos; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

De lo antes expuesto, se indica a la empresa inconforme que no le asiste razón en cuanto a su manifestación consistente en que no recibió por ninguna vía el Dictamen Técnico anexo que se menciona en el acta de notificación del fallo de fecha 27 de



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**

abril del 2010, toda vez que no era obligación de la convocante remitir y enviar a la inconforme la citada Acta de Notificación del Fallo y su correspondiente anexo, si no que en términos del artículo 35 del Reglamento de la Ley de la materia, y el numeral 1 de la invitación, era obligación y responsabilidad de la propia inconforme acudir al domicilio señalado por la convocante a enterarse de su contenido y en su caso a obtener copia del mismo, lo cual de igual forma se reiteró en la propia Acta de Notificación de Fallo de fecha 27 de abril del 2010, en la cual se estableció:

Para efectos de la notificación y en términos de los Artículos 37, 37 bis de la LAASSP y 35 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a la presente junta de Notificación de Fallo, copia de esta Acta o bien el Aviso del lugar donde esta acta será proporcionada, en: el Depto de Adquisiciones ubicado en la SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, en: la REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA; en donde se fijará por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

En este sentido, cabe señalar que la convocante estableció de manera clara y conforme a la normatividad aplicable, que para el caso de que el fallo se diera a conocer en junta pública, como ocurrió en la presente invitación, tanto en las bases de la convocatoria a la invitación de mérito, como en el Acta de Notificación del Fallo de fecha 27 de abril del 2010, el lugar, día y hora, en donde se pondría a disposición de los licitantes que no hubieran asistido al acto de Notificación del Fallo, el correspondiente Fallo, a fin de que acudieran a enterarse de su contenido, publicación que sustituyó a la notificación personal del Acta de Notificación del Fallo de fecha 27 de abril del 2010 y su correspondiente anexo.

Por lo anterior, resulta infundado el motivo de inconformidad analizado.

Por último, y por lo que hace a lo indicado por la inconforme en relación a que las válvulas que está favoreciendo Pemex REFINACIÓN en su Fallo son de origen Coreano, se le señala que tal aseveración resulta equivocada e improcedente, ya que del análisis hecho a la oferta de la tercero Interesada, se observa que indicó que los bienes ofertados son originarios de los Estado Unidos de América, y no de Corea como lo indicó la inconforme.

QUINTO.- De lo establecido en el considerando cuarto que antecede, y toda vez que se probó la existencia de una causa o motivo de incumplimiento por parte de la propuesta técnica de la inconforme, lo cual motivó el desechamiento de la misma dentro del fallo de fecha 27 de abril del 2010, esta Autoridad considera innecesario



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**

entrar al estudio de los demás motivos de inconformidad en lo que hace al desechamiento de su propuesta técnica, ya que ello a nada práctico conduciría, pues aunque tales conceptos se encontraran fundados, aún así seguiría subsistiendo el punto en que no asiste la razón al inconforme, lo que desde luego solo llevaría a la misma conclusión a que se llegó en el considerando que antecede de declarar infundada la inconformidad.

En este caso, resulta aplicable a contrario sensu la tesis sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, visible en la página 205, tomo III, Segunda Parte – 1, correspondiente a la Octava Época del Semanario Judicial de la Federación, cuyos rubros y texto son los siguientes:

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. ESTUDIO INNECESARIO DE LOS. - *Si un concepto de violación analizado al resolver el amparo, es suficiente para dejar insubsistente el acto reclamado, resulta innecesario el estudio de los demás aspectos tratados en los conceptos de violación.*

Amparo directo 861/88.- Adrián Hinojosa Martínez 13 de febrero de 1989.- Unanimidad de votos. Ponente: José Luis Caballero Cárdenas, Secretario: Eduardo N. Santoyo Martínez.

De acuerdo a lo antes expuesto, se tiene que del análisis practicado al punto de incumplimiento número 1 señalado en el fallo y en el Análisis de Propuestas para Dictamen Técnico de la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional No. R011541005, en que la propuesta de la inconforme incurrió, tal y como se indicó en el considerando cuarto de la presente resolución, resulta suficiente para dejar en todo caso subsistente el acto reclamado, que en la especie es la descalificación de su propuesta técnico-económica dentro del fallo del proceso de invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional de mérito, es decir, que no existe la posibilidad jurídica de tomar una determinación distinta que pueda desestimar el evidente incumplimiento de dicha propuesta, por lo que, en aras del principio de economía procesal, establecido en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la materia, atento a lo que establece el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resulta innecesario entrar al estudio de los diversos puntos de la inconformidad planteada, en lo que hace al desechamiento de su propuesta en el fallo del proceso licitatorio de antecedentes.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 74 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se declara infundada la inconformidad interpuesta por la empresa VÁLVULAS DE CALIDAD DE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.49/2010

**INCONFORME: VÁLVULAS DE CALIDAD DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**

MONTERREY, S.A. DE C.V., por actos de Pemex Refinación derivados de la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional No. R0II541005.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Por los razonamientos lógico jurídicos contenidos en los considerandos cuarto y quinto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se declara infundada la inconformidad presentada por la empresa VÁLVULAS DE CALIDAD DE MONTERREY, S.A. DE C.V., por actos de Pemex Refinación derivados de la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional No. R0II541005.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace saber a la interesada que, no teniendo el carácter de definitiva esta resolución en contra de la misma podrá interponer el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o intentar la vía jurisdiccional competente.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados y en su oportunidad archívese el expediente como concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en PEMEX Refinación, ante la presencia de dos testigos de asistencia.


LIC. ~~ROGELIO CAMACHO-SUCRE~~


LIC. JUAN CARLOS ELIZALDE OROZCO


LIC. CRISTINA FABIAN CAMACHO